

Bogotá, D.C.
(543)

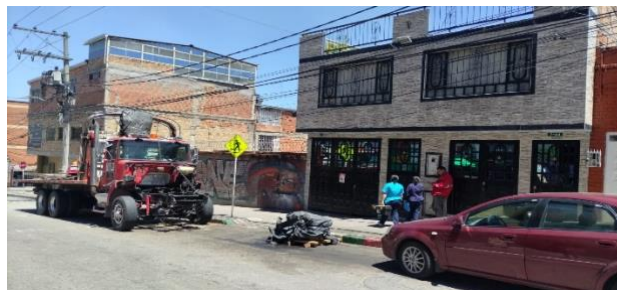
Señores:
ANÓNIMO
Sin Dirección
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado Orfeo No. 20265410012852

Cordial Saludo,

Acusamos recibo de su comunicación de la referencia, mediante la cual informa sobre la ocupación indebida del espacio público, así como el funcionamiento de un taller de mecánica en el lugar donde parquean tres vehículos de carga llamados tractocamiones para repararlos, ubicado en la Calle 32 sur No.77 -44 Sur de la localidad de San Cristóbal.

En relación con el asunto, le informamos que la Alcaldía Local, en coordinación con la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Gobierno, realizó una visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) al establecimiento mencionado el 27 de febrero de 2026 (véanse imágenes anexas).



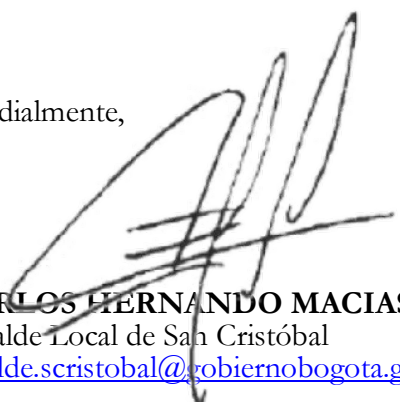
Registro fotográfico operativo IVC 27 febrero de 2026

Durante la diligencia, se efectuó la verificación en sitio, conforme a lo expuesto en la petición, donde se evidencia la realización de arreglo de camión en vía pública. Así mismo, se llevó a cabo la revisión de la documentación del parqueadero. Cabe señalar que, al momento de la visita, no se encontraba el propietario del vehículo.

Adicionalmente, se llevó a cabo una sensibilización al responsable del establecimiento respecto al adecuado uso y disposición del espacio público, advirtiéndolo sobre la normatividad vigente y las posibles medidas administrativas en caso de incumplimiento.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yurley Liliana Hurtado León -CPS 786-2026

Revisó: Cristian Sneider Porras Gómez- CPS-612-2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón - CPS- 300 – 2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)